EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 26 DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MBA S.A. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" ID Nº 273.948.----------

VISTO: La nota FG-DA Nº 338/14 de fecha 26 de Mayo del 2014, de la Dirección Administrativa- Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas para la Contratación por Excepción Nº 02/14 "Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático" ID Nº 273.948, y;

CONSIDERANDO: Que, por la nota supra mencionada, se informa que se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (un) sobre oferta el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste el de la firma MBA S.A.

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató que la oferta presentada cumple con los requisitos sustanciales exigidos.

Que, el oferente MBA S.A. presenta todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, y las mismas cumplen con todos los requisitos establecidos en el punto 20 del Anexo B (DDLC), asimismo por ser la única Empresa en Paraguay con Certificado de Exclusividad de la EMPRESA SYBASE.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 108/14 de fecha 28 de mayo del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada y contenida en el informe de evaluación se ajusta a derecho, resultando por ende viable proceder a la adjudicación del objeto del llamado a Contratación por Excepción Nº 02/14 "Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático" a la Firma MBA S.A., debiendo mencionarse expresamente en el acto administrativo de rigor que dicha adjudicación es efectuada bajo responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad, en cumplimiento a la exigencia de orden legal establecida en los arts. 33 y 34 inc. c)y sgtes. de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y disposiciones que rigen la materia.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.
POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **MBA S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación por Excepción Nº 02/14 "Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático" ID Nº 273.948, bajo responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad y mediante la suscripción de un contrato de servicio, cuyo monto total asciende a la suma de G. 109.989.000.- (Guaraníes ciento nueve millones novecientos ochenta y nueve mil) IVA incluido, pagaderos en forma mensual en cuotas iguales de G. 9.165.750.- (Guaraníes nueve millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta), con una vigencia de 12 (doce) meses, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015.----------

Art. 2º) **Autorizar** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.----------**

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA